



Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304

**DECRETO Nº:** 2020/95  
**Fecha:** 29/08/2020  
**Nº Expediente:** 2020/79  
**Asunto:** CORONAVIRUS(REAL DECRETO 463/2020)  
**Referente a:** Instrucciones positivo COVID-19 29 08 2020

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Tan SOLO dos días después de dictar un Bando en el que anunciaba la inexistencia de contagios en nuestro municipio, en el día de hoy tengo que poner en conocimiento de la población que nos han notificado un contagio local por COVID-19. Es el momento de respetar la intimidad y la identidad de la persona contagiada y evitar la estigmatización de nuestros vecinos.

Con el objeto de extremar las precauciones, insistimos en que debemos mantener estrictas medidas de distanciamiento social e higiénico-sanitarias, con el uso obligatorio de mascarilla, evitar aglomeraciones y respetar las instrucciones aprobadas por las autoridades sanitarias, con PRUDENCIA, RESPONSABILIDAD E HIGIENE, ya que están trabajando en el rastreo de posibles contagios de personas que han estado en contacto.

El Ayuntamiento va a intensificar las labores de limpieza y desinfección de vías públicas, de edificios y servicios municipales, y las intermediaciones de los locales de primera necesidad, para tratar de combatir al coronavirus.

Creemos que, en este momento, debemos gestionar la crisis con medidas más potentes y que se han demostrado eficaces meses atrás, con el fin de tratar de evitar rebrotes, contagios y más positivos en COVID-19, por lo que

#### **HE RESUELTO:**

1.- decretar el cierre de los servicios e instalaciones municipales hasta el 15 de septiembre, en las siguientes condiciones:

- ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, DE 9 A 14 HORAS, ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA, Y PARA CUESTIONES Y ASUNTOS URGENTES, LLAMANDO AL TELÉFONO 952-512033

- CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- CIERRE DEL MERCADILLO MUNICIPAL LOS DÍAS 1, 8 y 15 DE SEPTIEMBRE

- SE APLAZA LA APERTURA DE LA ESCUELA INFANTIL HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE

2.- desde el Ayuntamiento llamamos al "confinamiento voluntario" para que solamente abandonemos el domicilio familiar en casos de imperiosa necesidad.

3.- hasta el 15 de septiembre aconsejamos el cese voluntario de la actividad y la reducción del aforo de comercios, bares, cafeterías, restaurantes, locales de ocio y esparcimiento y reuniones en espacios públicos,

4.- volviendo a recordar que se prohíbe el consumo, colectivo o en grupo, de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería, incluidos los llamados popularmente «botellones».

5.- Llamar a los teléfonos 900 400 061 o 955 54 50 60 en caso de síntomas o contacto directo con personas que han dado POSITIVO en PCR.

Reitero el llamamiento a la colaboración de los vecinos y ciudadanos en general, respetando las normas legales, las instrucciones sanitarias y las medidas de higiene y distancia social, lo que, sin duda, redundará en beneficio de todos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en El Borge, fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

Código CSV: 037e295d1243921024fe5c26c565d95020fcea71 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/elborge> | P.ÁG. 1 DE 1  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: a9b09c44f3bb4e6089523cbca089ac89c19c7584



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

RAUL VALLEJO DIAZ

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*081\*\*

#### **FECHA Y HORA**

29/08/2020 12:18:41 CET

#### **CÓDIGO CSV**

037e295d1243921024fe5c26c565d95020fcea71

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/elborge>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

CARLOS LIMON MARTINEZ (\*\*\*\*995\*\*)

29/08/2020 12:20:02 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

a9b09c44f3bb4e6089523cbca089ac89c19c7584



Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9b09c44f3bb4e6089523cbca089ac89c19c7584

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290304\_2020\_000000000000000000000000003621399

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 29/08/2020 12:15:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

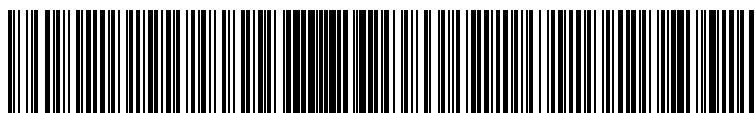
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9b09c44f3bb4e6089523cbca089ac89c19c7584

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)